

18 Dic 2020


 EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

 EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUNA ETA
INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INSPECCIÓN

2021 URT. ENE. 29

SARRERA	IRTEERA
Zk. 66551	Zk.

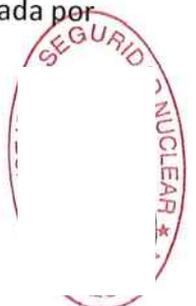
D. , funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado el 17 de noviembre de 2020 en el Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco, sito en el del término municipal de LEIOA (BIZKAIA), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Investigación (Radiografiado de obras de arte).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-1):** 16 de mayo de 2014
- * **Ultima notificación para puesta en marcha:** 5 de septiembre de 2014.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a. I. Supervisora de la instalación radiactiva y D. , futuro supervisor, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

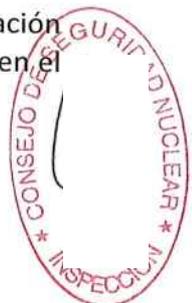
- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo de rayos X:
 - Un equipo de rayos X de la marca _____, con características de funcionamiento _____ de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- La supervisora efectúa revisiones periódicas de la seguridad radiológica de la instalación, incluidas medidas, registrando tales comprobaciones en el diario de operaciones. La inspección comprobó que el último apunte de estas revisiones sigue siendo de fecha 10 de marzo de 2017.

DOS. INSTALACIÓN:

- El equipo de rayos X se encuentra en el interior de un local, denominado "laboratorio de rayos X", de la dependencia _____, en el edificio _____ de la Facultad de Bellas Artes.
- Dicho local presenta unas dimensiones de _____, su puerta de acceso está plomada y se manifiesta que sus paredes también están blindadas.
- La dependencia que aloja el equipo emisor de rayos X está clasificada en base a lo establecido por el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes como Zona Controlada con riesgo de irradiación y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- El acceso tanto a la dependencia anterior como al recinto blindado se realiza a través de sendas puertas dotadas de cerradura; la primera electrónica, la segunda con llave; ambas bien custodiadas, se manifiesta.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza mediante un pulsador situado fuera del recinto blindado y junto a su puerta.

TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

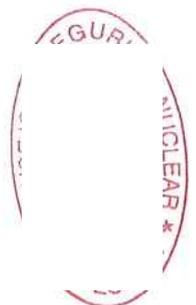
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación _____, calibrado en el _____, el 9 de abril de 2014.



- La instalación dispone de un plan de calibración y verificación, el cual fija calibraciones con periodicidad cuatrienal en centro acreditado y verificaciones intermedias anuales.
- Se manifiesta que en cada vigilancia radiológica efectuada en la instalación las medidas realizadas son utilizadas simultáneamente como verificación del funcionamiento del detector.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D^a _____ titular de una licencia de supervisora en el campo de radiografía industrial, caducada el 10 de septiembre de 2020.
- La única persona expuesta a radiaciones ionizantes es la supervisora, quien se halla clasificada como trabajadora de tipo B. Manifiesta que los alumnos nunca realizan disparos con el equipo generador de rayos X.
- D. _____, futuro supervisor de la instalación radiactiva, manifiesta haber superado un curso de Supervisor de II.RR en el mismo campo. Asimismo, manifiesta no ser usuario del equipo de rayos X. No ha solicitado la emisión de la licencia.
- Para el control dosimétrico de la supervisora se utiliza un dosímetro personal leído por _____
- El último informe dosimétrico disponible para ella es el correspondiente a febrero de 2020. En él se registran valores acumulados en superficie y profundidad de fondo; también un registro quinquenal de _____
- El 3 de septiembre de 2020 _____ envió una comunicación al titular de la instalación, informándole que transcurridos cinco meses sin recibir el dosímetro personal de la supervisora, deben enviarlo para su lectura.
- No hay constancia de que la supervisora se haya sometido en el último año a vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes.



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación, en el cual no hay anotaciones desde la última inspección de fecha 28 de junio de 2017. Anteriormente, se venían anotando para cada radiografía realizada, el tipo, fecha, kilovoltaje, miliamperaje, tiempo de exposición y distancia al foco, vigilancia radiológica ambiental, así como otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondientes al año 2019 aún no ha sido enviado. Sí se recibieron en el Gobierno Vasco los correspondientes a los años 2018 y 2017 en fechas 3 de octubre de 2019 y 25 de mayo de 2018 respectivamente.

SEIS. MEDIDA DE LOS NIVELES DE RADIACIÓN:

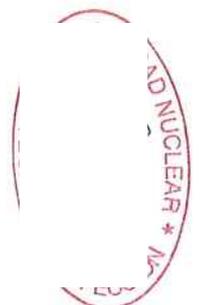
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca _____, calibrado en origen el 30 de junio de 2020, operando el equipo de rayos X _____ condiciones superiores a las habituales, con agua como elemento dispersor, disparando hacia el suelo y a una _____ sobre éste se detectaron los siguientes valores:
 - _____ en contacto con la puerta del laboratorio de rayos X, a nivel de suelo.
 - _____ en la manilla de la misma puerta.
 - Fondo radiológico junto al pulsador de disparo.
 - Fondo radiológico a _____ de distancia de la puerta.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron las desviaciones más significativas encontradas durante la inspección.

SIETE. DESVIACIONES:

1. El radiometro de la instalación no ha sido calibrado según el procedimiento de calibración y verificación de la instalación, incumpliendo el punto I.6 del Anexo I de la instrucción IS-28, recogida a su vez en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 15 de las incluidas en la Resolución de 16 de mayo de 2014 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial.
2. El equipo de rayos X no ha sido revisado en los últimos seis meses, que garantice su buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica, incumpliendo la especificación n° 13 de las incluidas en la Resolución de 16 de mayo de 2014.



3. La licencia de la supervisora se encuentra caducada, incumpliendo lo establecido en la especificación nº 10 de las incluidas en la Resolución de 16 de mayo de 2014.
- ✓ 4. No se realizan en el diario de operación de la instalación radiactiva, las anotaciones correspondientes al funcionamiento/estado de la instalación, tal como se especifica en el punto I.8 de Anexo I de la instrucción IS-28, recogida a su vez en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 15 de las incluidas en la Resolución de 16 de mayo de 2014
- ✓ 5. No se tiene actualizado el historial dosimétrico de la supervisora, incumpliendo el punto I.2 del Anexo I de la instrucción IS-28, recogida en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 15 de las incluidas en la Resolución de 16 de mayo de 2014.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 18 de noviembre de 2020.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria....., a 18 de Diciembre de 2020.

Fdo.:

Cargo Supervisor.....

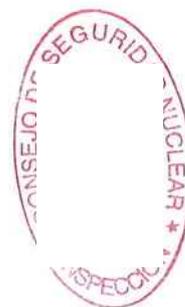


DILIGENCIA

Con fecha 29 de enero de 2021 se registró en el Gobierno Vasco la entrada del acta de inspección tramitada de referencia CSN-PV/AIN/20/IRA/2262/2020 correspondiente a la inspección realizada el 17 de noviembre de 2020 a la instalación radiactiva IRA/2262 del Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU), del término municipal de Leioa (Araba). Junto con el trámite del acta se aporta documentación en relación a las desviaciones reflejadas en el acta de inspección.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia desea manifestar lo siguiente en relación a cada una de ellas:

- Desv. 1) No se aportan evidencias de la calibración del detector de radiación, de acuerdo al plan de calibración y verificación de la instalación. La desviación nº 1 permanece.
- Desv. 2) En la copia de los apuntes del diario de operación se indica que el 9 de diciembre de 2020 se realizó el último control del equipo de Rx. Queda corregida, por tanto, la desviación nº 2.
- Desv. 3) La instalación no dispone de licencia de supervisor reglamentaria. La desviación nº 3 permanece.
- Desv.4) La actualización del diario de operación con los datos relevantes del funcionamiento de la instalación permite corregir la desviación nº 4.



- Desv.5) La copia del historial dosimétrico (octubre de 2020, con lectura de fondo) permite corregir la desviación nº 5. La inspección recoge el deseo de la representante del titular *“la situación de la pandemia Covid-19 ha provocado la mayoría de las irregularidades administrativas”*.

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de febrero de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

